



Ayuntamiento de Aniñón

Expediente n.º: 43/2019
Resolución con número y fecha establecidos al margen

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente relativo a la enajenación de parcelas del polígono industrial de Aniñón y los documentos que obran en el mismo, y considerando que durante el plazo de presentación de proposiciones, que finalizó el 11 de abril de 2019, no se ha presentado ninguna, y de conformidad con lo establecido en el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, y el Pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen la enajenación señalada

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar desierta la licitación.

SEGUNDO. Publicar anuncio en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO.- Considerar de acuerdo a lo establecido en el Pliego de condiciones económico-administrativas y Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón señalados, que el Ayuntamiento podrá enajenar los terrenos directamente, con arreglo al pliego de condiciones que rigió el concurso, dentro del plazo máximo de un año, desde la celebración de la licitación, entendiéndose como celebración de la licitación, la fecha final de presentación de proposiciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Aniñón

Fernando el Católico, 12, Aniñón. 50313 (Zaragoza). Tfno. 976 899106. Fax: 976 896000



Cód. Validación: 7H8KL2ZQZDRD69MAWY3NM6C7P | Verificación: <https://anion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1